

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

24 MAY 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR RICARDO RAFAEL LOGREIRA HYMAN
CONTRA ANA MARGARITA VEGA VIVES.- RAD.00240-18.-

En atención al escrito presentado por el apoderado demandante, donde presenta incidente de regulación de honorarios; este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Córrase traslado a la parte accionada, doctor JESUS GREGORIO ORTEGA SALTARIN, por el término de tres (3) días, de la solicitud de INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS presentada por el apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

24 MAY 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR RICARDO RAFAEL LOGREIRA HYMAN
CONTRA ANA MARGARITA VEGA VIVES.- RAD.00240-18.-

En atención al escrito presentado por el apoderado demandante, donde presenta incidente de regulación de honorarios; este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Córrase traslado a la parte accionada, doctor JESUS GREGORIO ORTEGA SALTARIN, por el término de tres (3) días, de la solicitud de INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS presentada por el apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

24 MAY 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA ADRIANA MARGARITA TINOCO PUPO.- RAD. 00996-2019.-

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTASE la renuncia al endoso en procuración que efectúa la doctora DEYANIRA PEÑA SUAREZ, como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

La Juez



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

24 MAY 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA ADRIANA MARGARITA TINOCO PUPO.- RAD. 00996-2019.-

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTASE la renuncia al endoso en procuración que efectúa la doctora DEYANIRA PEÑA SUAREZ, como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

La Juez



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

24 MAY 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA DECIRÉ
JULIETH PORTILLO GUERRERO.- RAD. 00400-2019.-

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTASE la renuncia al endoso en procuración que efectúa la doctora
DEYANIRA PEÑA SUAREZ, como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

La Juez


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

24 MAY 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA DECIRÉ
JULIETH PORTILLO GUERRERO.- RAD. 00400-2019.-

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTASE la renuncia al endoso en procuración que efectúa la doctora
DEYANIRA PEÑA SUAREZ, como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

La Juez


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

24 MAY 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA
DISTRIBUIDORA CHACON GONZALEZ E.U. Y OTROS.- RAD. 00010-2019.-

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTASE la renuncia al endoso en procuración que efectúa la doctora
DEYANIRA PEÑA SUAREZ, como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

La Juez



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

24 MAY 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA
DISTRIBUIDORA CHACON GONZALEZ E.U. Y OTROS.- RAD. 00010-2019.-

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTASE la renuncia al endoso en procuración que efectúa la doctora
DEYANIRA PEÑA SUAREZ, como apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

La Juez



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

24 MAY 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR COOPERATIVA COOMUNDAD
CONTRA RONAL CORTEZANO RODRIGUEZ Y OTRO.- RAD. No. 00294-19.-

Visto el anterior informe secretarial, se procede a nombrar Curador Ad-Litem a la abogada PILAR ESTHER GONGORA VASQUEZ, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia, para que represente a los demandados RONAL RAFAEL CORTEZANO RODRIGUEZ y JOHN DEIBER CLAVIJO PEREZ dentro del presente proceso.

Háganse las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

24 MAY 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR COOPERATIVA COOMUNDAD
CONTRA RONAL CORTEZANO RODRIGUEZ Y OTRO.- RAD. No. 00294-19.-

Visto el anterior informe secretarial, se procede a nombrar Curador Ad-Litem a la abogada PILAR ESTHER GONGORA VASQUEZ, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia, para que represente a los demandados RONAL RAFAEL CORTEZANO RODRIGUEZ y JOHN DEIBER CLAVIJO PEREZ dentro del presente proceso.

Háganse las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

24 MAY 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR SENEN ENRIQUE MACHADO
OSPINO CONTRA JOSE ANGEL MARTINEZ VELASQUEZ.- RAD. No. 01031-
19.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

I.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

24 MAY 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR SENEN ENRIQUE MACHADO
OSPINO CONTRA JOSE ANGEL MARTINEZ VELASQUEZ.- RAD. No. 01031-
19.-

Por no haber sido objetada, apruébese en todas sus partes la liquidación de
costas realizada dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

I.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA

24 DE MAYO DE 2021

REF: P. EJECUTIVO DE BANCO COLPATRIA CONTRA LUZ CALA
PALACION RAD NO. 2015-839-00.

En vista de la reiteración de la solicitud de terminación del proceso, presentada por el doctor RAFAEL DELGADO ROBINSON, enviada desde el correo abogadosdelgadoydelgado@hotmail.com, y habiendo tenido hoy conversación telefónica con el mismo, reitero que efectivamente, el envió la solicitud de terminación.

Ahora bien, por ser procedente lo solicitado por el actor y de conformidad con el art. 461 del C G del P, se

RESUELVE.:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO este proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

